



Castilla-La Mancha

CRITERIOS GENERALES DE ACTUACIÓN Y EVALUACIÓN ESTABLECIDOS POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE HOSTELERÍA Y TURISMO.

TURNO LIBRE

1.- CRITERIOS GENERALES DE ACTUACIÓN:

Tanto el Tribunal nº1 y nº2, como la Comisión de Selección de la especialidad de Hostelería y Turismo se regirán en todo momento por lo descrito en la Resolución de 30 del noviembre de 2022 (DOCM 12/12/2022) por la que se convocan procedimientos selectivos para el ingreso y accesos en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

En todo caso, la Comisión de Selección de esta especialidad, establece los siguientes criterios de actuación:

- 1) Se convocará a todos los aspirantes que se presenten por el turno de Acceso Libre, el día 17 de junio de 2023 de 08:30 a 9:30 al acto de presentación y llamamiento, que tendrá lugar en la Sede del IES Universidad Laboral de Toledo. Ese mismo día, se comenzará las actuaciones de la fase de oposición. Los aspirantes podrán acceder al lugar de realización de las pruebas desde las 08:30 horas (y hasta las 9,30) y se dirigirán al aula que tengan asignada. A las 9,30 se realizará la parte A con una duración máxima de dos horas. Posteriormente, con media hora de descanso, comenzará en el mismo lugar y en el mismo puesto la parte B2 con otra duración máxima de una hora y media.
- 2) Se nombrarán a todos los aspirantes, identificándolos mediante el DNI, Pasaporte o carnet de conducir a la entrada de cada aula y puesto.
- 3) El acto de presentación tiene carácter personal y es de asistencia obligatoria
- 4) Se recuerda que la no comparecencia de los opositores a la hora y día señalados, constituirá motivo de abandono de la prueba y la consiguiente suspensión de la misma. Si algún opositor compareciese sin el documento acreditativo de su identidad, se le permitirá acceder al examen de forma condicionada, siendo obligatorio que en el plazo de tiempo antes de finalizar el examen en cuestión, haga entrega, a través de personas externas, del documento vigente que acredite su identidad.

- 5) Para garantizar el anonimato de los aspirantes, se establecerá un doble sistema de “Plicas” que se traduce en que se entregará dos sobres al comienzo de cada parte. Uno tamaño DIN A3 (grande), en donde introducirá el examen una vez finalizado el tiempo y otro tamaño cuartilla, en donde el aspirante rellenará la hoja incluida en él con sus datos personales. Posteriormente introducirá el sobre pequeño cerrado dentro del sobre grande y lo cerrará del mismo modo, ofreciéndoselo finalmente al Tribunal una vez finalizado cada examen, que procederá a su almacenamiento y custodia hasta el momento de su corrección.
- 6) Es obligatorio cerrar debidamente el sobre pequeño antes de introducirlo en el sobre grande para garantizar el anonimato.
- 7) En ningún caso el opositor podrá extraer del aula asignada material entregado por el tribunal (folios).
- 8) Se recuerda que, para garantizar el anonimato de los candidatos, no se permite bajo ningún concepto que el opositor ponga su nombre en el examen o en los sobres, ni marcas, ni subrayados que puedan identificarle, ni señales algunas, etc. Lo único que se permitirá, será la numeración de los folios en un lugar visible, preferiblemente en el margen inferior derecho de cada folio. El olvido u omisión de las consideraciones anteriores ocasionará el suspenso automático del opositor con una calificación de cero puntos (“0”).
 - A. Se recuerda también, que, al comienzo de las pruebas escritas, el opositor deberá tener apagado el teléfono móvil y/o cualquier otro dispositivo electrónico y no se permitirá que esté encima de la mesa donde se esté realizando el examen. No se permitirá tener el móvil en “modo avión”. En el caso de que algún dispositivo electrónico produjese algún tipo de sonido (alarmas...) o vibración el opositor quedará excluido del proceso.
 - B. Tampoco se permitirá el uso de relojes inteligentes que pudieran contener archivos multimedia ni MP3, MP4, cascos o auriculares en los oídos, si no vienen acompañados de un informe médico que así demuestre y aconseje su utilización. El único material permitido serán bolígrafos azules no borrables. En ningún caso, se permitirá que el examen (tanto de la parte A como la parte B1 y B2) sea entregado a lápiz.
 - C. Lapicero, borrador, calculadora (no programable) y una botella de agua, si están permitidos.
 - D. Copiar, utilizar audífonos no terapéuticos o estar en contacto con alguna persona ajena al proceso por algún procedimiento o medio, lleva consigo la expulsión inmediata del proceso selectivo.

- E. No se podrán utilizar correctores ni tachaduras. En el caso de que hubiera que hacer enmiendas, éstas se acotan entre paréntesis y con raya horizontal sobre el texto escrito.
- F. Cada aspirante cumplimentará, cuando se lo indique el tribunal, su plica correspondiente, limitándose exclusivamente a rellenar los datos que se le solicitan. Cualquier otro dato o marca realizada en ella implicará la anulación de los ejercicios.
- 9) La apertura de las “Plicas” se realizará una vez que todos los miembros del Tribunal hayan corregido, para cada opositor, tanto los exámenes de la parte A como de la parte B. La fecha de la apertura se comunicará, en los tablones de anuncios de la Sede en donde se desarrolla el proceso y en el “seguimiento personalizado” que cada opositor puede realizar a través de internet en el portal de Educación.
- 10) En dicho acto de apertura, se identificará cada número de plica asignado por los miembros del tribunal en los sobres grandes para cada una de las partes A y B) con cada uno de los opositores mediante un acto público en el que podrá asistir toda aquella persona que lo desee. En ningún caso, se informará de las notas numéricas obtenidas por cada opositor, y solamente se relacionará el número de plica con el nombre del opositor. La nota de cada opositor se hará pública una vez que los miembros del tribunal calculen las puntuaciones y realicen las medias y ponderaciones correspondientes.
- 11) La calificación de cada una de las dos partes de la prueba (parte A y parte B) será de 0 a 10 puntos, teniendo cada parte un valor del 50% del valor de la calificación final y global de la fase de oposición. La nota final y global de la prueba de la fase de oposición se expresará en números de 0 a 10 puntos, siendo necesario haber obtenido, al menos, 5 puntos para poder acceder a la fase de concurso. Dicha nota final y global será el resultado de sumar las calificaciones ponderadas correspondientes a las dos partes de las que consta (A y B).
- 12) Contra estas calificaciones se podrá interponer reclamación en el plazo de dos (2) días hábiles en la Sede de oposición a partir del día siguiente a la publicación de dichas notas. Dichas reclamaciones serán valoradas por los miembros del tribunal que comunicarán por escrito al interesado el resultado de la reclamación, recordando que éstas no detienen el proceso selectivo.
- 13) Se recuerda que en los tablones de anuncios y a través de Internet, se informará de la nota única y global de la fase de oposición y de cada una de las partes y en ningún caso se informará de las notas parciales de cada miembro del Tribunal. Estas puntuaciones parciales se plasman únicamente en las actas que se levantan de cada sesión de actuación del tribunal y éstas, no son públicas durante el tiempo que dura el proceso de oposición.

2.- CRITERIOS ESPECÍFICOS DE ACTUACIÓN EN LA PARTE A DE LA FASE DE OPOSICIÓN:

- 1) Los opositores serán convocados a las 8:30 del día 17 de junio de 2023 para la realización de la parte A y posteriormente, tras 30 minutos de descanso se realizará el ejercicio de carácter práctico, parte B2).
- 2) El comienzo de la parte A será a las 9:30 horas
- 3) A cada opositor se le hará entrega de un sobre tamaño cuartilla con la plica y un sobre tamaño DINA3 para introducir la prueba A junto con el sobre cerrado tamaño cuartilla y la plica en su interior. En la mesa también habrá 10 folios, aunque se podrán solicitar más si así lo estima el opositor.
- 4) Una vez asignados los opositores a sus aulas, se recordarán las normas que regirán dicha parte de la prueba y se recomendará a los opositores que rellenen la "Plica" correspondiente a la parte A y la introduzcan en el sobre pequeño, cerrándolo posteriormente e introduciéndolo en el sobre grande entregado al efecto para dicha parte.
- 5) A las 9:30 horas se extraerán, en el aula establecida como número 1 del tribunal nº1, cinco bolas al azar de entre un total de 67 de un bombo. En dicho espacio estarán presentes los dos presidentes de los Tribunales, los dos secretarios de cada tribunal. Se invitará a un aspirante de cada aula a que esté presente igualmente en el sorteo y, si lo desea, que extraiga las bolas de los números del bombo. Los números extraídos se corresponderán con los números de los temas establecidos en la Convocatoria de oposición para la Especialidad y se procederá a informar al resto de aulas del número extraído, para su conocimiento, copiando en la pizarra o pizarra digital el nombre completo de cada tema, según el vigente temario de oposiciones. Se apuntará igualmente la hora de comienzo y finalización de la prueba, una vez conocidos y anotados los 5 temas establecidos y que este tiempo no excederá en ningún caso de las 2 horas. El opositor elegirá un tema de entre los sorteados. El Tribunal podrá ir avisando frecuentemente del tiempo restante para la finalización de la prueba y se recuerda la obligatoriedad de entregar el examen, sin demoras injustificadas, cuando el tiempo haya terminado.
- 6) Se recuerda que ningún opositor podrá abandonar el aula hasta pasados 15 minutos del comienzo de la prueba.
- 7) Para dar al opositor como presentado deberá rellenar y firmar la plica, así como introducirla en el sobre tamaño cuartilla y posteriormente en el sobre tamaño DINA3

- 8) La calificación de la parte A será de 0 a 10 puntos.
- 9) Se recuerda que la Parte A no es eliminatoria para los opositores.
- 10) El Tribunal para facilitar la corrección de las pruebas escritas, podrá grapar los folios una vez extraídos de los sobres grandes.
- 11) Es muy aconsejable que la letra sea clara y legible, efectuando las separaciones de párrafos correctamente y procurando una buena presentación del ejercicio.
- 12) Al finalizar la parte A, los opositores abandonarán las aulas para el descanso y los exámenes serán custodiados por los miembros del tribunal.

3.- CRITERIOS ESPECÍFICOS DE ACTUACIÓN EN EL EJERCICIO DE CARÁCTER PRÁCTICO, PARTE B2) DE LA FASE DE OPOSICIÓN:

- 1) Trascurridos los 30 minutos de pausa los aspirantes se nombrarán y deberán presentar de nuevo el documento acreditativo de la identidad y seguidamente, volverán a ocupar sus aulas en los mismos puestos en que se sentaron inicialmente para dar comienzo la parte B2).
- 2) A cada opositor se le hará entrega de un sobre tamaño cuartilla con la plica y un sobre tamaño DINA3 para introducir la prueba B2) junto con el sobre cerrado tamaño cuartilla y la plica en su interior. En la mesa también habrá 5 folios, aunque se podrán solicitar más si así lo estima el opositor.
- 3) Una vez asignados los opositores a sus aulas, se recordarán las normas que regirán dicha parte de la prueba y se recomendará a los opositores que rellenen la "Plica" correspondiente a la parte B2) y la que introduzcan en el sobre pequeño, cerrándolo posteriormente e introduciéndolo en el sobre grande entregado al efecto para dicha parte.
- 4) Posteriormente el opositor recibirá el examen de la parte B2). Realizará 2 supuestos de entre 5 propuestos. Se apuntará igualmente la hora de comienzo y finalización de la prueba. El Tribunal podrá ir avisando frecuentemente del tiempo restante para la finalización de la prueba y se recuerda la obligatoriedad de entregar el examen, sin demoras injustificadas, cuando el tiempo haya terminado.
- 5) Al finalizar el tiempo establecido por la Comisión de Selección, que en ningún caso será mayor de 90 minutos, el opositor introducirá el examen en el sobre grande y se asegurará de que el sobre pequeño cerrado está en su interior.

- 6) La calificación de la parte B2) será de 0 a 10 puntos y no tendrá carácter eliminatorio
- 7) El Tribunal para facilitar la corrección de las pruebas escritas, podrá grapar los folios una vez extraídos de los sobres grandes.

4.- CRITERIOS ESPECÍFICOS DE ACTUACIÓN EN LA PARTE B1 DE LA FASE DE OPOSICIÓN:

- 1) La información sobre la fecha y hora de actuación de los opositores que tengan que realizar la Parte B1, se expondrá en los tablones de anuncios de la Sede de oposición y así como a través del “Seguimiento personalizado” en el Portal de Educación de la JCCM, de tal modo que cada opositor conozca la fecha y la hora en la que tiene que actuar ante el tribunal que le corresponda.
- 2) En todo caso, los candidatos serán citados al menos con 48 horas de antelación (2 días hábiles) en “llamamientos únicos”, debiendo presentarse todos los opositores a la hora establecida, independientemente de su hora de actuación. El Tribunal volverá a nombrarlos e identificarlos antes del comienzo de las pruebas.
- 3) El aspirante dispondrá de 45 minutos para la preparación de la unidad didáctica y el guión de la misma. Y para ello sólo podrá utilizar material bibliográfico no digital con ISBN. En ningún caso se podrán introducir fotocopias de libros, resoluciones, leyes, decretos, reales decretos, normativa, etc.
- 4) Al aspirante se le entregará la cantidad de folios que estime necesaria para poder elaborar la unidad didáctica y el guión.
- 5) Una vez comenzada la preparación de la unidad didáctica no se podrá salir del aula hasta transcurridos los 45 minutos.
- 6) La unidad didáctica y el guión se prepara ante el tribunal en el tiempo estipulado y se entrega al tribunal al finalizar el tiempo establecido.
- 7) El aspirante abandonará el aula y esperará a ser nombrado por el tribunal para la exposición de la unidad didáctica.
- 8) El tribunal devolverá la unidad didáctica y el guión realizados por el opositor en la preparación, para su exposición y defensa.
- 9) El opositor devolverá la unidad didáctica y el guión al tribunal al terminar su exposición y defensa, formando parte del expediente del proceso selectivo.
- 10) La exposición tendrá una duración máxima de 30 minutos.

- 11) El opositor podrá utilizar el material que han utilizado en la preparación de la unidad didáctica, siempre que sea aportado por él. El tiempo que transcurra en la utilización de dicho material, se entenderá que se encuentra incluido en el tiempo total de la exposición del opositor.
- 12) El guión no podrá exceder de un folio.
- 13) El Tribunal, en el tiempo que dure la prueba B1, podrá formular cuantas preguntas estime oportunas a cada opositor para comprobar sus conocimientos y capacidades pedagógicas.

5.- LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA PARTE A SERÁN LOS SIGUIENTES:

- 1) La calificación ponderada de la parte A se calculará multiplicando por 0,5 la calificación obtenida en esta parte.
- 2) Se valorará los siguientes apartados:
 - a. La correcta estructuración del tema elegido.
 - b. La presentación y la expresión clara y legible.
 - c. Que se traten todos los epígrafes del tema elegido.
 - d. En especial, el grado de elaboración y desarrollo de los contenidos, profundidad conceptual y científica, así como el uso de terminología técnica adecuada y la actualidad de dichos contenidos
 - e. Que los contenidos desarrollados hagan referencia al Currículo vigente y/o a la normativa Autonómica, en su caso.
 - f. Las fuentes de información indicadas y que se hallen actualizadas, incluyendo la bibliografía, webgrafía, etc.
 - g. Se valorará negativamente: las faltas de ortografía y gramaticales, los errores de conceptos, las divagaciones y redundancias, los tachones, las abreviaturas, la falta de claridad y orden y las flechas enlazando folios o conceptos.

6.- LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA PARTE B SERÁN LOS SIGUIENTES:

- 1) La calificación ponderada de la parte B se calculará multiplicando por 0,5 la calificación obtenida en esta parte.
- 2) La nota de la parte B será el resultado de sumar las calificaciones correspondientes a los dos ejercicios de los que consta (B1 y B2), ponderados del siguiente modo:
 - a. Parte B1: La calificación ponderada se calcula multiplicando por 0,5 la calificación obtenida en este ejercicio

b. Parte B2: La calificación ponderada se calcula multiplicando por 0,5 la calificación obtenida en este ejercicio

3) Se valorará los siguientes apartados de la parte B2:

- a. Los supuestos podrán tener diferentes puntos o apartados. En ese caso, se establecerá una calificación numérica parcial para cada apartado, según las características e importancia de cada uno.
- b. Se tendrán en cuenta aspectos formales que ayuden a entender el desarrollo de los apartados de cada supuesto, tales como:
 - i. Explicaciones breves del seguimiento y la justificación de los pasos del supuesto.
 - ii. Incorporación de operaciones matemáticas cuando se precisen y no solamente la exposición de los resultados finales.
 - iii. Buena redacción, estructuración de los apartados del supuesto, ausencia de tachones, borrones, flechas enlazando contenidos, resultados, pasos o procedimientos, así como consignar datos o argumentos poco entendibles o ilegibles, etc.
- c. Se plantearán supuestos siguiendo las normas establecidas en el Anexo III de la Resolución del 30/11/2022 para el procedimiento selectivo del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (DOCM 12/12/2022).

4) Se valorará los siguientes apartados de la parte B1:

- a) En la elaboración y exposición de la Unidad Didáctica se valorarán los siguientes criterios:
 - Justificación, inserción de la Unidad didáctica o unidad de trabajo en el marco normativo correspondiente y su relación con otros módulos.
 - Los resultados de aprendizaje están técnicamente bien formulados, son coherentes y concretan los objetivos más generales del currículo oficial.
 - Los resultados de aprendizaje están adaptados al curso correspondiente y a las características del alumnado.
 - Los resultados de aprendizaje se adecuan a las competencias profesionales y sociales del ciclo formativo.
 - Los resultados de aprendizaje están adaptados a los contenidos de cada módulo.
 - La selección de contenidos es acorde con la propuesta de objetivos.
 - La temporalización es coherente y lógica.
 - Metodología utilizada

- La propuesta de actividades de enseñanza-aprendizaje correctamente temporalizadas, que sean motivadoras, graduadas en dificultad, que mejoren el proceso de enseñanza, que prevean diversos agrupamientos de alumnos, que propongan la utilización de recursos diversos y que tengan en cuenta la diversidad del alumnado y sus ritmos de adquisición de conocimientos.
 - Plantea procedimientos e instrumentos de evaluación y recuperación.
 - Plantea la autoevaluación del alumnado y del profesor.
 - Plantea la utilización de bibliografía y webgrafía así como otras fuentes de información.
 - Lo novedoso y original del planteamiento y desarrollo de la unidad didáctica o de trabajo.
- b) En todas las exposiciones se valorará así mismo, la fluidez, el dinamismo, el entusiasmo, que despierte interés en el Tribunal, la claridad de ideas, la capacidad pedagógica del opositor, la amplitud de los conocimientos y su capacidad de comunicación, la utilización del lenguaje verbal y corporal adecuadamente y que se ajuste al tiempo de exposición establecido. Durante el desarrollo de la exposición, el tribunal podrá plantear al aspirante las cuestiones que estime oportunas en relación con el contenido de aquellas.